

DEFENSA Y SEGURIDAD

Activa

Ayudas de Industria Dual 2026

Consejería de Economía e Industria de Galicia

SUBVENCIÓ MÀXIMA

1.000.000€

INTENSITAT

15% – 35%

TERMINI DE SOL·LICITUD

04/06/2026 – 04/09/2026

INVERSIÓ MÍNIMA

1.200.000€

CONCURRÈNCIA

Competitiva

EFFECTE

Incentivadora

BENEFICIARIS

Mida de l'empresa: Sense restricció

Exclusiones: Empresas no pymes solo para creación o diversificación (nueva actividad no idéntica a la previa).
No aplica a inversiones de sustitución.

CARACTERÍSTIQUES DE L'AJUDA

- Minimis – No
- Bestreta – Sí, fins al 25% de la subvenció concedida (art. 25.2.a)
- Inici execució – Después de la presentació de la sol·licitud (efecto incentivador obligatorio)
- Final execució – 31/07/2028
- Compatibilitat – Incompatible con otras ayudas públicas para las mismas inversiones y costes

DESPESES SUBVENCIONABLES

- ✓ Inversión productiva en tecnologías de uso dual para Seguridad, Defensa y Aeroespacio. Activos tangibles e inmateriales vinculados a la inversión inicial.
- ✓ Maquinària: Sí – maquinària, instal·lacions i equipos productivos
- ✓ Software: Sí – actius immaterials (fins a 50% grandes / 100% PIMES)
- ✓ Hardware: Sí – equipos productivos tangibles
- ✓ Altres: Subcontrataciones justificadas técnicamente (hasta 100%; autorización si >20% ayuda y >60.000 €)